

SEÑORES ACCIONISTAS DE ACIREALE S.A.:

En cumplimiento del deber que impone el Art. 231 numeral 1 de la Ley de compañías y del Reglamento para la presentación de informes de los administradores, contenido en la Resolución No. 92-1-4-3-0013, del 25 de septiembre del 1992, Registro Oficial N° 44 del 13 de octubre de 1992 y su ampliación; según Resolución 04.Q.IJ.001, Registro Oficial N° 289 del 10 de marzo del 2004, de la Superintendencia de Compañías, tengo a bien presentar el siguiente informe sobre **ACIREALE S.A.**, en el ejercicio económico del 2014:

Como es de vuestro conocimiento la compañía mediante Resolución No. SCV.INC.DNASD.SD.14.0029217 de fecha 08 de Octubre del 2014, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 13 de Octubre del 2014, la Subdirectora de Disolución de la Intendencia de Compañías de Guayaquil declaró disuelta de oficio a ACIREALE S.A. "EN LIQUIDACION", por estar incurso en la causal prevista en el numeral seis, del artículo 361 de la Ley de Compañías codificada.-

En cumplimiento de la resolución de la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de ACIREALE S.A. "EN LIQUIDACION" en sesión celebrada el 13 de Noviembre del dos mil 2014, en la cual se resolvió por unanimidad la Reactivación de ACIREALE S.A. "EN LIQUIDACION" y consecuentemente suspender su proceso de liquidación, esta Gerencia General procedió a presentar el Trámite de Reactivación ante la Superintendencia de Compañías, el cual fue aprobado mediante Resolución de fecha 20 de Marzo del 2015, en trámite de inscripción en el Registro Mercantil. Luego de lo cual se ingresará también al Registro Mercantil el aumento de capital suscrito y pagado por un monto de US\$92,000.00.

En el año 2014 se ha procedido a la comercialización y venta de los bienes inmuebles construidos dentro de la Etapa Rosetta, Violetta y Antonietta, de la llamada URBANIZACION LA GRAN VITTORIA, suscribiéndose las correspondientes escrituras de promesa de compraventa y de compraventa en los casos de pagos al contado o de financiamiento a través del BIESS o del sector bancario.

Consideramos porque la Urbanización al estar ubicada en la vía a Salitre, poco a poco ha aumentado la demanda de los diferentes viviendas, en especial por ser acogedoras, funcionales, variedad de modelos, precios accesibles y por la seguridad privada.

El Estado de Resultados Integrales cortado al 31 de Diciembre del 2014, refleja una utilidad de US\$168,710.99, menos el impuesto a la renta mínimo por un monto de US\$40,344.44, si comparamos con la pérdida contable total de US\$21,386.65 del año 2013, el saldo a disposición de los accionistas por un monto de US\$128,366.55,

1 

propongo se transfiera a la cuenta "Utilidades Acumuladas de Ejercicios Anteriores" hasta que ustedes decidan su destino.

La Gerencia General ha cumplido con todas la resoluciones adoptadas por la Junta General de Accionistas. Solicitando autorización para aquellos actos y contratos que se encuentran limitados por los estatutos sociales vigentes y por la Ley de Compañías.

Tampoco se han producido hechos extraordinarios en el ámbito administrativo, laboral (no tiene empleados) y legal; que, hayan podido afectar el desenvolvimiento normal de la empresa.

Esta administración declara también que se ha dado fiel cumplimiento a las normas de propiedad intelectual y de derechos del autor.

En el año 2015, reactivada legalmente la sociedad y perfeccionado el aumento de capital, es interés de esta Administración continuar agresivamente con publicidad en los diarios, buscando estrategias de comercialización ya que existe una marcada competencia en el sector con urbanizaciones vecinas, aprovechando el prestigio y acogida que tiene actualmente la Urbanización LA GRAN VITTORIA, de esta forma se busca atraer a la clase media y aprovechar que el déficit habitacional aún es significativo.

Señores accionistas les agradezco por la confianza recibida.

Guayaquil, Marzo del 2015

p. ACIREALE S.A.



ING. JUAN XAVIER MEDINA MANRIQUE
Gerente General